



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-203725-UNC-VDE#FP SENP FRARE

VISTO

La solicitud presentada por **Franco Frare** a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente **“Deconstrucción en Psicología”** para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO:

Que Franco Frare cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario en el año 2021.

Que la Comisión evaluadora correspondiente al eje “Ética”, designada por la RD 652/2020 e integrada por las profesoras Mariana Gómez, Gabriela Degiorgi y Yanina Ferreyra elevó un informe satisfactorio de la propuesta, con la presencia de la observadora Mila Francovich.

Que debido a la situación sanitaria, el Comité de Emergencia autorizó a Secretaría Académica a gestionar la convocatoria a presentación de propuestas de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes para el ciclo lectivo 2021 (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP)

Que participa como Colaboradora Docente **Carolina Etel Gutiérrez Eigel**.

Que Franco Frare se desempeña en un cargo de Profesor Asistente Simple en la cátedra Problemas Epistemológicos de la Psicología “B”.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del seminario electivo no permanente **“Deconstrucción en Psicología”** para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, carrera Licenciatura en Psicología, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Franco Frare –DNI 31.157.685-**, y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido, con 8 fs.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación en calidad de Colaboradora Docente de **Carolina Etel Gutiérrez Eigel –DNI 31.055.138-**, quien participará en el dictado virtual de las clases, corrección de las evaluaciones y los

trabajos prácticos, y atenderá las consultas virtuales o presenciales.

ARTÍCULO 3º: Establecer como materias correlativas las asignaturas Psicología Educacional, Psicología Clínica, Psicología Criminológica, Psicología Social, Psicología Sanitaria y Psicología Laboral, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de 60 (sesenta) estudiantes.

ARTÍCULO 5º:. Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.